



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

Vistos, los Informes N° 001739-2024-DIA/MC, N° 001737-2024-DIA/MC, N° 001724-2024-DIA/MC, N° 001726-2024-DIA/MC, N° 001728-2024-DIA/MC, N° 001731-2024-DIA/MC, N° 001732-2024-DIA/MC, N° 001736-2024-DIA/MC, N° 001725-2024-DIA/MC, N° 001727-2024-DIA/MC, N° 001729-2024-DIA/MC, N° 001733-2024-DIA/MC, N° 001735-2024-DIA/MC, N° 001738-2024-DIA/MC, N° 001730-2024-DIA/MC y N° 001734-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes, el Informe N° 000148-2024-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y los Informes N° 000169-2024-DLL/MC, N° 000173-2024-DLL/MC, N° 000171-2024-DLL/MC, N° 000167-2024-DLL/MC, N° 000170-2024-DLL/MC, N° 000176-2024-DLL/MC, N° 000174-2024-DLL/MC, y N° 000175-2024-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y la Dirección del Libro y la Lectura elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	PERCILA TUANAMA SALAS	2024-0032697
2	ORBELI JHARBUS SALVADOR TINEO	2024-0034004
3	ANGELA CALLE GONZALES	2024-0034013
4	MARCO DUBERLI RECALDE SALAS	2024-0035382
5	ANA CASANDRA TUESTA OROSCO	2024-0035555
6	LIDIA PATACA HUAMAN	2024-0035702
7	TEODOLINDA SEGUIL VELI	2024-0035732
8	VICTOR CANALES FLORES	2024-0035761
9	ELENA AMAYA LEYVA	2024-0035785
10	SEBASTIAN ALBERTO HERNANDEZ AMOROS	2024-0035808
11	JESUS OSWALDO CARBAJAL VALENZUELA	2024-0035968
12	ISABEL BASELISA ROQUE LOPEZ	2024-0035973
13	CLARISA QUISPE FERNANDEZ	2024-0036002
14	GENOVEVA MAGDALENA HUAMALI MEZA	2024-0036046
15	YOLA TAHIT HUARACCALLO LOPE	2024-0036112
16	VICTORIA SUAREZ CHAMORRO	2024-0036176
17	MERLY BONNY RAMIREZ PALPA	2024-0036229
18	SARA MOREANO PERALTA	2024-0036267
19	LOLO CHAMBI FLORES	2024-0036333
20	CHRISTIAN WALTER CASTRO SILVA	2024-0036401
21	SANDRA LORENA CAMAVILCA MORI	2024-0037166
22	MARCELO JULIO BALBOA ROQUE	2024-0037632
23	KAREN JULETT ABREGU ESTEBAN	2024-0038019
24	ANA ISABEL SEMINARIO GONZALES	2024-0038059
25	JAVIER NILO VILLANTOY MIGUEL	2024-0038265

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y la Dirección del Libro y la Lectura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	PERCILA TUANAMA SALAS	2024-0032697
2	ORBELI JHARBUS SALVADOR TINEO	2024-0034004
3	ANGELA CALLE GONZALES	2024-0034013
4	MARCO DUBERLI RECALDE SALAS	2024-0035382
5	ANA CASANDRA TUESTA OROSCO	2024-0035555
6	LIDIA PATACA HUAMAN	2024-0035702
7	TEODOLINDA SEGUIL VELI	2024-0035732
8	VICTOR CANALES FLORES	2024-0035761
9	ELENA AMAYA LEYVA	2024-0035785
10	SEBASTIAN ALBERTO HERNANDEZ AMOROS	2024-0035808
11	JESUS OSWALDO CARBAJAL VALENZUELA	2024-0035968
12	ISABEL BASELISA ROQUE LOPEZ	2024-0035973
13	CLARISA QUISPE FERNANDEZ	2024-0036002
14	GENOVEVA MAGDALENA HUAMALI MEZA	2024-0036046
15	YOLA TAHIT HUARACCALLO LOPE	2024-0036112
16	VICTORIA SUAREZ CHAMORRO	2024-0036176
17	MERLY BONNY RAMIREZ PALPA	2024-0036229
18	SARA MOREANO PERALTA	2024-0036267
19	LOLO CHAMBI FLORES	2024-0036333
20	CHRISTIAN WALTER CASTRO SILVA	2024-0036401
21	SANDRA LORENA CAMAVILCA MORI	2024-0037166
22	MARCELO JULIO BALBOA ROQUE	2024-0037632
23	KAREN JULETT ABREGU ESTEBAN	2024-0038019



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

24	ANA ISABEL SEMINARIO GONZALES	2024-0038059
25	JAVIER NILO VILLANTOY MIGUEL	2024-0038265

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAS NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES